



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 18

(Antes Ordenanza 111/95)

ANEXO ÚNICO

CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL POSADAS - ZAHLE

En la ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, a los... días del mes de... de mil novecientos noventa y cinco, entre la Municipalidad de la ciudad de Posadas, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Ingeniero Antonio Baron Viana por una parte, y por la otra la Municipalidad de Zahle - República del Líbano - representada en este acto por.....
conviene en celebrar el presente Convenio de Intercambio Cultural Posadas - Zahle, orientado a la promoción y difusión de las manifestaciones artísticas, literarias y artesanales de ambos municipios y sus regiones de influencia, sobre la premisa de que el intercambio programado generará amplias bases de entendimiento y enriquecimiento mutuo. Atento a ello se conviene:

Primero: los funcionarios municipales de las ciudades de Zahle y Posadas, comprometen la decisión de concertar mutuos vínculos, tendientes al conocimiento y divulgación de las diferentes manifestaciones culturales del medio.

Segundo: ambas Municipalidades se comprometen de por sí y con el concurso, colaboración y participación de las instituciones representativas y organizaciones intermedias de sus comunidades, para alentar la promoción artística, literaria y artesanal de sus regiones.

Tercero: ambos funcionarios acuerdan el intercambio de programas culturales de índole artística y educativa, orientadas a la integración del medio, la familia, la infancia y la adolescencia, como aspectos principales y salientes del convenio.

Cuarto: la colaboración e intercambio entre ambos municipios, así como sus instituciones y organizaciones intermedias, podrán ampliar lo que en el presente se establece, en acuerdo a las mutuas aspiraciones y propósitos.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Quinto: quienes suscriben, en acuerdo a las disposiciones vigentes, sumarán esfuerzos en vistas a obtener el respaldo y apoyo para garantizar la concreción de presente convenio, cuya vigencia será ilimitada y cuyo fin podrá ser determinado por voluntad de ambos municipios.

En prueba de conformidad se firman diez (10) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los.... días del mes de.... de mil novecientos noventa y cinco.